

Sant. Laçar de Amaya

Salazar junto Amaya



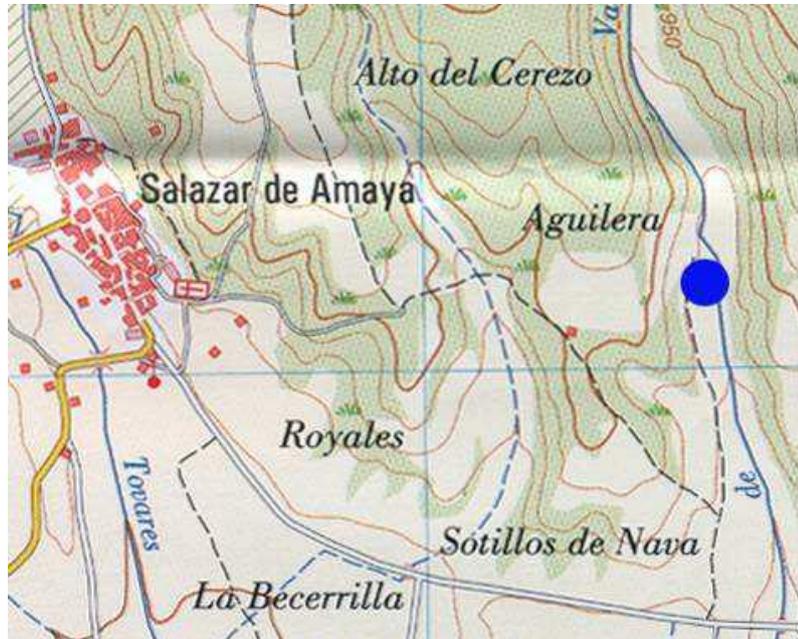
Para empezar

Este trabajo que empiezas a leer no es un libro. Es la recopilación de varios datos encontrados en Internet o en libros que en su lugar adecuado menciono. Es un trabajo abierto que puede consultar quienes quieran y las fotos están sacadas de páginas que algunos ya las habrán observado. Este sería el índice general.

- Para empezar.
- Monasterio de Santa Juliana de Valbonilla. Salazar año 1164.
- Libro del Becerro de las Behetrías Castellanas.
- El Becerro de Sant Laçar. Becerro de Salazar.
- Barrio de San Martín
- Catastro de la Ensenada.
- Catastro de la Ensenada de Salazar junto Amaya.
- Santa Columba (Santa Paloma) de Salazar de Amaya.
- Tábanos.
- Salazar de Amaya en el Diccionario de Madoz.
- Salazar de Amaya año 1894.
- Sellos de tinta del Ayuntamiento y Juzgado de Salazar de Amaya.
- Notas aclaratorias.
- Restos arqueológicos en Salazar de Amaya:
 - *.- La Romana
 - *.- Alto de la Mesa
 - *.- Cerro del Castrillo.
 - *.- Barrio de San Julián.
 - *.- Carresandoval.
- Para terminar

Nota: los números que van entre paréntesis corresponden al apartado de las notas aclaratorias.

Monasterio de Santa Juliana de Valbonilla



El punto azul señala donde se halla Valdeboniel o Valbonilla



Solar donde estuvo el Monasterio de Santa Juliana de Valbonilla o Valdeboniel

Salazar año 1164

Con esta fecha el Rey Alfonso VIII da al monje Rodrigo, abad del Monasterio Premostratense de Aguilar de Campoó, la iglesia y Monasterio de Santa Juliana de Valbonilla junto a la Villa de Salazar.

“Ego Rex Aldefonsus...facio cartam donacionis a Domno Roderico de Sanctis múnacho et de ecclesia Sancte Iuliane que vocitatur Valdeboniel, et est iusta penna de Amaia et ex alia parte adiacet villa que dicitur Salarzal

*Facta carta Era MCCII, VIII idus Augusti.**

Regnante Rege Aldefonsus in Castella et Rege Ferdinando in Legionne”

* 6 de agosto de 1164

Texto sacado del Becerro del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoó. Folio 24 r.v.

Si el Rey Alfonso dona el Monasterio de Santa Juliana es que ya existía como tal. Pero no sé a que orden perteneció con anterioridad. El texto es bastante más largo y en él vemos que además del convento y la iglesia les dona, a los Premostratenses de Aguilar, tierras, viñas, molinos...Esto nos indica que el convento ya estaba abandonado de los frailes o monjas que le moraron pues no va a quitar a unos unas pertenencias para dárselas a otros.

Un interrogante curioso para que algún amante de Salazar empiece a buscar en legajos y libros viejos quiénes fueron los primeros frailes o monjas de Santa Juliana de Valdeboniel. ¿Tuvo que ver algo el Monasterio de Tábanos con el de Santa Juliana?

Libro del Becerro de las Behetrías Castellanas

Este libro se confeccionó en tiempos del Rey Pedro I (1334 al 1369). En él se inventariaron los Señoríos de los pueblos de Castilla al norte del Duero. Este documento lista a más de 1.000 poblaciones agrupadas en Merindades. La Villa de Salazar pertenecía a la Merindad de Villadiego. Agrupaban pueblos de las actuales provincias de Burgos, Palencia y Cantabria y algunas zonas de La Rioja, Soria y Valladolid.

Se detallan en el Becerro los poblados, despoblados y yermos de la época así como las rentas y prestaciones de los moradores de los pueblos. Estas poblaciones se dividían, según a quienes se pagaban las rentas, en:

1º Behetría: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con armas en tiempos de guerra.

2ª Solariego: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y estaban sujetos al Señor que ellos no elegían.

3ª Abadengo: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban un terreno ajeno perteneciente a un monasterio y quedaban sujetos al abad que era el Señor del dominio.

4ª Realengo: población en las que sus moradores poblaban y cultivaban un terreno ajeno y quedan sujetos a pagar sus tributos sólo al Rey o la Reina.

Sant Laçar de Amaya o Salazar de Amaya pertenecía al grupo de Realengo es decir, pagaba algunos tributos, directamente al Rey o mejor en este caso de Salazar a la Reina. *“Es logar de la Reyna “*

Al ver la portada alguien habrá pensado qué es eso de Sant Laçar de Amaya. Vamos a aclararlo un poco. Desde el siglo XIV que se escribió el Becerro hasta la última copia que se hizo a finales del siglo XIX ha habido varias rectificaciones en las muchas ediciones del mismo. Bien por que los pueblos desaparecían bien porque un mismo pueblo fue primero abadengo y después behetría o por otro motivo. Para hacer

este trabajo he consultado dos ediciones distintas. Una copia del siglo XVII y otra del siglo XIX.

En la primera habla de Sant Lasca de Amaya y en la segunda Salazar de Amaya. Eso sí; el contenido es el mismo. La **s** con la **c** solía formar la **ç** cedilla que equivalía a la zeda quedando en este caso LAZA y añadiendo una R LAZAR. El nombre completo quedaría SANT LAZAR DE AMAYA. ¿Se equivocó el copista al confundir Salazar con Sant Lazar? No lo sé. Sería interesante ver la grafía de ediciones anteriores. Pero eso es una tarea muy complicada; así que dejamos las cosas como están
Veamos lo que dice el Becerro de Salazar de Amaya.

Becerro de las Behetrías: Sant Laçar

“Este logar es de la Reyna.

Derechos del Rey.

Pagan al Rey monedas e servicios quando los echa en la tierra e los maravedíes que montan que los lieve la Reyna.

Otrosi dan a la Reyna cada año por infurción, (1) cada ome casado quatro dineros (2) e la muger viuda que da dos dineros.

E que dan más los del Varrío de Sant Martín. El que labra con un par de bueyes que da una fanega de pan por media de trigo e zevada; e el que labra con un buey que da la meytad de este dicho pan. Et el que no tiene buey e la muger viuda que da media fanega de dicho pan. E cualquier que ha potro que es quito de infurción.

Et que dan cada año a la Reyna por martiniega (3) CLXXX maravedíes. (4)

Et que dan por yantar (5) a la Reyna cada año CC maravedíes. “

De estas líneas salen estas conclusiones:

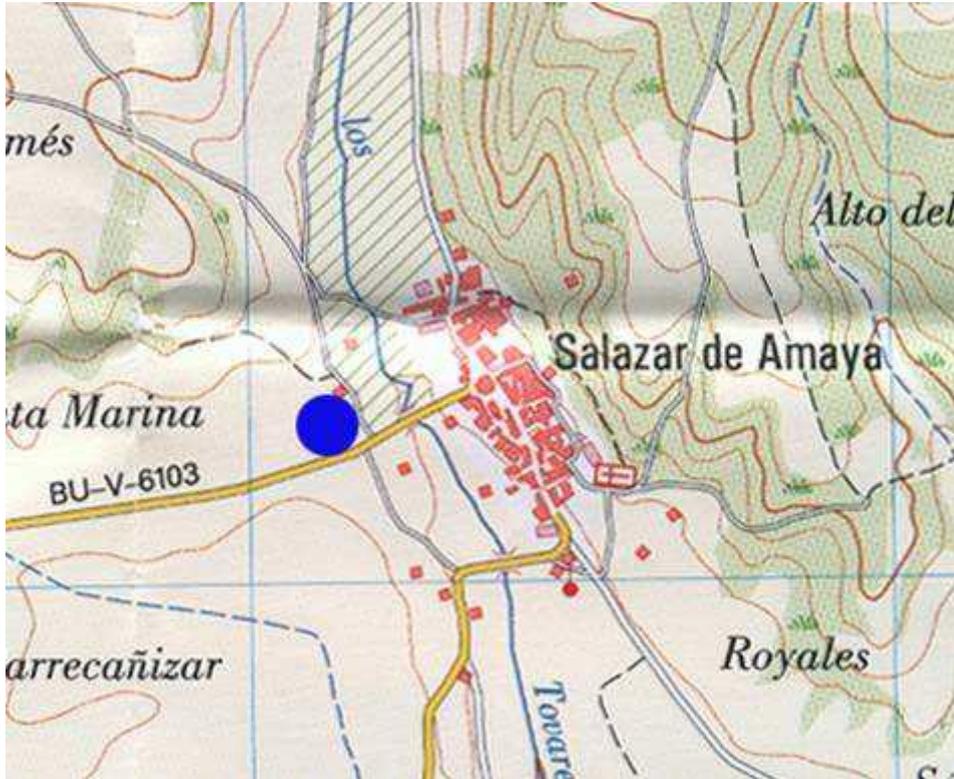
1ª. Que Salazar “*es logar de la Reyna* “ D. Pedro I, que mandó confeccionar el Becerro, era hijo de Alfonso XI y Dña. María de Portugal. D. Alfonso repudia a Dña. María y se casa con Leonor de Guzmán de la que tiene 10 hijos (Los Trastámaras). D. Pedro procuró ayudar a su madre y logró, que de las Merindades, algunas poblaciones pagaran sus tributos reales a la Reina madre, María de Portugal. En la Merindad de Villadiego fueron de la Reina: Salazar, Sot-sgudo, Varrialba y Villadiego.

2ª. *“E cualquier que ha potro que es quito de infurción.”* Alfonso VI y Alfonso X concedió el privilegio de estar exentos de ciertos pagos a los pueblos que se dedicaban a la crianza del ganado caballar. *“Salazar de Amaya e Soto-Sgudo pueblos en los que la realeza protegía la cría caballar lo mismo que el cobro de cebada tan solo las partes en especies de la infurción que se conservó como ingreso señorial en Santibañez de Amaya (6) e algún otro lugar de la localidad cabezal”* Creo entraría, entre estas localidades, Cañizar de Amaya.

3ª. *“E que dan más los del Varrío de San Martín”* Esto nos indica que Salazar estaba formado por varios barrios siendo el de San Martín el más rico. Parece ser que en cada barrio tenían su iglesia propia y que la actual suplió a todas ellas. Seguro que Salazar estuvo amurallado de modo parecido al de Cañizar y el arco actual sería una de las puertas de entrada al recinto. *¿Por qué “dan más los del Varrío de San Martín”?* Al estar apartado del casco urbano pudo tratarse de un barrio árabe o judío ya que se les solía cargar más impuestos que a los cristianos. O sencillamente que en ese lugar vivieran los nobles o más hacendados de la Villa de Salazar. Me inclino a pensar que el barrio de San Martín pudo ser judío. De ser cierta mi hipótesis en ese lugar tuvo que haber una sinagoga. Otra curiosidad más para los amantes de Salazar. A patear el solar del *“Varrío de San Martín”* y a buscar restos de cimientos y más legajos y libros viejos.

Pero ¿dónde estaba San Martín? Veamos.

Barrio de San Martín



El punto azul señala el lugar que ocupó el Barrio de San Martín



Restos de cerámica halladas en el Barrio de san Martín.

Catastro de la Ensenada

Catastro es un censo donde figuran las propiedades rústicas y urbanas de una población y los nombres de los propietarios. Igualmente es el impuesto que pagan al Rey los nobles y plebeyos que produjeran frutos ya fueran hijos o eventuales.

El Catastro de la Villa de Salazar y del resto de la Corona de Castilla, en un total de 13.000 localidades, lo mandó hacer el rey Fernando VI por real decreto del 10 de octubre de 1749.

Efectuó el Catastro el Secretario de Hacienda D. Zenón de Somadevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada de donde viene el nombre de “Catastro de la Ensenada”.

Lo realizó entre los años 1750 y 1754. El Catastro de Salazar de Amaya se confeccionó en el mes de marzo de 1752.

Constaba de 40 preguntas que en cada pueblo contestaban, bajo juramento, el Cura y Concejo del mismo.

Su misión fue un paso previo a una reforma fiscal, sustituyendo a las complicadas e injustas rentas provinciales por una sola que se llamaría “Única Contribución”

Jamás se implantó la única contribución pero nos dejó este Catastro un importante volumen de documentos interesantes que vamos a reproducir.

Ahí van las 40 preguntas con sus respuestas del Catastro de la Villa de Salazar de Amaya.



Arco de entrada al Salazar Medieval

Catastro de la villa de Salazar Junto Amaya

“En la casa de Concejo de la Villa de Salazar de Amaya, a los días de 23 de marzo de 1752 ante el expresado Sr. Subdelegado, comparecieron los citados José Palacios, Pedro González Ramos, Manuel del Moral, Melchor González y Pedro Moral personas de que se compone el Ayuntamiento de esta Villa y los referidos Simón del Moral y Juan Alcalde como tales Peritos nombrados y de todo y cada uno presente el citado D. Carlos Pérez dicho Subdelegado por ante mí el referido Sr. Recibió el juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de la Cruz en forma y habiéndolo hecho bien y cumplidamente, ofrecieron decir la verdad de lo que supieren y les fuera preguntar y habiéndolo sido por el expreso de las preguntas del interrogatorio que va por principio de estos autos e a cada una de ellas respondieron en la forma siguiente:

1ª. Nombre de la población:

A la 1ª pregunta dijeron que esta población se llama la Villa de Salazar junto Amaya.

2ª Jurisdicción Propiedad y derechos:

A la 2ª pregunta dijeron que sin embargo de que por esta Villa se pagan los derechos de Alcabalas (7) al Eximo. Sr. Duque de Frías y 13 fanegas de pan mediado trigo y cebada; 23 reales y 18 maravedíes por la martiniega y situado ha estado y costa en posesión de ejercer la jurisdicción nombrando su Ayuntamiento de un año para otro Alcaldes ordinarios, regidores y Procurador Síndico General para el gobierno económico,

3ª Situación geográfica y tamaño del terreno:

A la pregunta 3ª dijeron que el término de esta Villa podrá ocupar de terreno desde el cierzo al ábrego (8) la distancia de media legua y del solano al regañón poco más de media legua. De circunferencia dos leguas para cuyo tránsito hacen juicio sean necesarias tres horas de camino.

Confronta con el cierzo con los términos de la Villa de Amaya y Peones. Por el solano con el lugar de Sotrasgudo. Por el ábrego con el lugar de Cañizal y por el regañón con el lugar de Cuevas. Y la figura del término es la del margen.

4ª Tipos de tierras:

A la pregunta 4ª dijeron que el término de esta Villa comprende tierras de regadío y de secano para la sembradura y para la hortaliza, viñas, prados, pastos, eras para trillar mieses y algunas huertas para poner hortalizas de las casas de sus dueños. No hay bosque ni montes y sí un matorral de leña corta de encina propia del Concejo de esta Villa.

Ninguna tierra produce dos frutos al año. Y para que lo pueda hacer de uno se hace preciso dejarla descansar de hueco correspondiente excepto las de regadío que todas producen anualmente y lo mismo los prados y las viñas, Las de secano unas producen dos frutos continuados y el

Tercero descansan. Otras producen un año sí y otro no. Las huertas las consideran de la misma calidad que las de regadío.

5ª Calidad de las tierras:

A la pregunta 5ª dijeron que las calidades van referidas en la pregunta antecedente. Las entienden por buenas todas las de regadío y lo mismo las huertas. Las tierras y viñas unas por buenas otras por medianas y otras por inferiores. Los prados, mediante que los miden por carros de hierba que producen, los consideran de una sola calidad.

6ª Tipos de árboles.

7ª Que tierras tienen árboles.

8ª Formación de los plantíos:

A las preguntas 6ª, 7ª, y 8ª dijeron que en este pueblo no hay más plantío de árboles que el mandado hacer por orden de su Majestad y algunos árboles frutales plantados en los huertos sin orden ni disposición de fila y algunos olmos, sauces y chopos en los márgenes de los prados, tierras y viñas.

9ª Unidad de medida de las tierras:

A la pregunta 9ª dijeron que no se usa en esta Villa para el reconocimiento de las tierras, ni por pasos ni por varas Castellanas (9) en cuadro sino por fanegas de

sembradura y no obstante de que a punto fijo no les es dable el poderlo asegurar por no ser estilo ni práctica en ella les parece a juicio prudente que cada una podrá tener 400 varas en cuadrado Y en las tierras de regadío en el palmiento (10) que se regula el cabimiento de una fanega, se hace la sembradura de una fanega de trigo. Y cuando se siembra de lino se la echa 3 fanegas de linaza. En las de secano de primera calidad es lo regular echarse 14 celemines de trigo y 11 celemines de cebada tardía. En las de segunda calidad un año se echa 10 celemines de trigo y otro, con el correspondiente hueco, otros 10 celemines de centeno. Y en las de tercera calidad 6 celemines de centeno. En las huertas no les es dable poder asegurar la siembra que cada uno echa en ellas por variar por lo regular a sembrarlas y depender del antojo de los dueños.

10ª Superficie de las tierras y calidades:

A la pregunta 10ª dijeron que en el término de esta Villa habrá como 160 fanegas de regadío; 205 fanegas de primera calidad; 105 fanegas de segunda calidad; 400 fanegas de tercera; 30 obreros de viñas (11) de primera; 40 obreros de segunda; 104 obreros de tercera. Los prados que hay en esta Villa podrán producir como 110 carros de hierba. Las eras que hay en esta Villa y su término podrán componer de palmiento 16 fanegas. Y los matorrales de leña corta 12 fanegas.

11ª Tipos de frutos:

A la pregunta 11ª dijeron que el término de este pueblo produce vino, trigo, cebada, centeno, avena, yeros, legumbres y lino.

12ª Cantidad, calidad y variedad de frutos:

A la pregunta 12ª dijeron que la fanega de regadío ya va referida en la pregunta 9ª es decir 8 fanegas de trigo y 140 mañas (12) de lino al año.

Las de secano de primera calidad al año 6 fanegas de trigo y 3 fanegas de cebada. Las de segunda calidad 5 fanegas de trigo y 5 fanegas de centeno. Y las de tercera con 6 celemines de centeno producen 3 fanegas. Son los únicos frutos que producen las calidades de tierras referidas porque tal cual vez se siembran en ellas legumbres, yeros, y avena es rarísimo el año y por antojo de los dueños que lo hacen. Los huertos, en atención a lo que llevan referidos en la pregunta 9ª, los arreglan en el producto como las tierras de regadío. El obrero de viña de primera calidad produce,

un año con otro, 6 cántaras (13) de mosto, El de segunda 4 cántaras. Y el de tercera 3 cántaras. Los prados les consideran por lo mismo que producen y cada uno de cabida de un carro de hierba lo regulan en 20 reales. La fanega de era en 8 reales. Y el matorral a medio real.

13ª Productos arbóreos:

A la pregunta 13ª dijeron que los chopos, olmos y sauces que tienen los prados, viñas y tierras en sus márgenes suelen desmocharse de 5 en 5 años una vez. Y repartido lo que vale la leña entre ellos regulan lo que cada uno vale al año que es 8,5 maravedíes. Y por prudente regulación consideran a cada árbol fructífero, ya sea nogal, manzano, peral o ciruelo, por razón de fruto, un real.

14ª Valor anual de la producción frutícola y su calidad:

A la pregunta 14ª dijeron que por prudente regulación consideran, en un año con otro, que la fanega de trigo vale 14 reales. La fanega de cebada y yeros 7 reales. La de centeno a 10 reales y la avena a 4 reales. La maña de lino con grano, que es la forma que se vende siempre, a 1 real. Y la cántara de vino a 3 reales.

15ª Impuestos y sus titulares:

A la pregunta 15ª dijeron que los frutos que produce el término de esta Villa sólo se hallan impuestos los derechos de diezmos (14) y primicias (15). Estas las perciben los curas de esta Villa. Y aquellos por lo respectivo a los diezmos mayores, como son el trigo, la cebada y el centeno. De tres partes que se hacen, el uno lo lleva el Arcediano de Valpuesta (16) de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de Burgos. Otro tercio lo llevan los beneficiados de esta Villa. Y el tercio restante el monasterio Premostratense de la Villa de Aguilar de Campoó.

Y por lo respectivo a lo que llaman menudos, como son vino, lino, legumbres, yeros, avena, corderos, queso, lana, miel, cera, pollos y ajos, son interesados para tres tercios que se hacen de dichos menudos. Uno para el Arcediano de Valpuesta, otro para los curas de esta Villa y el otro para la fábrica de la iglesia de esta Villa, llevando cada interesado el suyo.

16ª Valor de arriendos anuales:

A la pregunta 16ª dijeron que les parece que los derechos de los diezmos podrán montar, un año con otro en un quinquenio, 180 fanegas de trigo, 40 fanegas de cebada, 90 fanegas de centeno, 20 fanegas de yeros, 20 fanegas de avena, 6 fanegas de legumbres, 300 mañas de lino, 60 cántaras de mosto, 20 pollos, 9 ramos de ajos, 20 azumbres (17) de miel, 4 libras de cera, 45 corderos, 125 libras de lana y 100 libras de queso. Se regulan: el cordero a 6 reales; la libra (18) de lana a 1 real; la libra de queso a 1 real; cada pollo a medio real; la libra de cera a 7 reales; la azumbre de miel a 2,5 reales; y el manojo de ajos a medio real. Y las primicias, también reguladas en quinquenios, podrán importar, un año con otro, 2,5 fanegas de trigo y 20 celemines de cebada haciendo presente que la satisfacción de las primicias es voluntaria.

17ª Minería y manufactura:

A la pregunta 17ª dijeron que, de los artefactos que expresa la pregunta, sólo hay en esta Villa y su término dos molinos pequeños de una muela cada uno situados sobre el arroyo que baja del lugar de Puentes. Sólo muelen 3 meses al año. Son propiedad el uno de Pedro Moral y Manuel Vegas y el otro de Blas Martínez, todos vecinos de esta Villa, quienes los administran por sí y tienen por cierto que cada uno produzca de utilidad al año 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada.

18ª Esquilmos.

A la pregunta 18ª dijeron que en esta Villa y su término no hay más esquilmo (19) ni pasto que por el ganado de labranza, para 1.180 reses de ganado lanar, 5 de pelo, 28 vacunos y 8 yeguas. Por prudente regulación consideran a cada cabeza lanar 2 reales y otros 2 reales a las de pelo. Y a cada yegua 40 reales. Y no consideran utilidad a las vacunas por servir para la reposición de la labranza y tienen por cierto que en el caso que produjeran pudieran ser en cada un año 20 reales a cuyo respecto arreglan las aparcerías.

19ª Colmenas:

A la pregunta 19ª dijeron en esta Villa hay 102 pies de colmenas (20) que son.

... 16 de Blas Martín.

... 2 de Feliciano López.

... 6 de Juan Alcalde.
... 10 de Isabel López
... 1 de Lorenzo López.
... 6 de Pedro Moral.
... 1 de Miguel Ortega.
... 2 de Ángela Pérez.
... 3 de María Puentes.
... 1 de Ángela García.
... 16 de Blas Ruiz

Todos vecinos de Salazar.

... 2 de D. Francisco del Moral.
... 1 de D. Carlos Pérez.
... 3 de D. Juan Manuel González.

Estos últimos curas de Salazar.

... y las 18 restantes de Juan del Moral vecino de Revilla. Por prudente regulación consideran de fruto al año a cada pie de colmena 4 reales de Vellón (21).

20ª Ganadería:

A la pregunta 20ª dijeron que en esta Villa y su término no hay más especies de ganado que las que llevan referidas en la pregunta 18ª y que lo demás expreso no comprende a esta Villa.

21ª Vecindario:

A la pregunta 21ª dijeron que esta Villa se compone de 62 vecinos incluidas las viudas y que no hay casas de campo ni alquerías.

22ª Casas:

A la pregunta 22ª dijeron que en esta Villa habrá 64 casas habitables, 7 inhabitables y 2 arruinadas y que no se pagan derecho alguno por el establecimiento del suelo ni de otra forma.

23ª Propiedad del común:

A la pregunta 23ª dijeron que las propiedades del común se reducen a prados, tierras y 2 casas según memorial. Los prados y tierras los llevan sus vecinos y la renta de casas está regulada y por todo se dará la satisfacción que se pueda.

24ª Impuestos del común:

A la pregunta 24 dijeron que no usan arbitrios ni disfrutan por concesión y sin ella mas que lo respectivo a Alcabalas y millones (22) que tocan a rentas provinciales.

25ª Gastos del común:

A la pregunta 25ª dijeron que dan relación auténtica de las cargas anuales que satisface el común de esta Villa como son:

... Al médico por salario 9,5 fanegas de trigo

... Al cirujano 38 fanegas de trigo.

... Al escribano 3 fanegas de trigo.

... Al campanero que toca las campanas a nublo en verano 6 fanegas de trigo.

No hacen memoria que se paguen más salarios del común de esta Villa por lo que se remiten al memorial y testimonio que de ello se derive por donde con más individualidad resultara.

26ª Cargos de justicia del común:

A la pregunta 26ª dijeron que a cargo del común está el satisfacer una deuda anualmente de de 24 reales y 24 maravedíes al Cabildo eclesiástico de esta Villa como patrono de esta capellanía que goza D. Tomás del Moral por el rédito de un censo de 824 reales de principal.

A Pedro Muñoz, vecino de Sandoval de la Reina, 35 reales y 10 maravedíes por el rédito de otro censo de 1.180 reales de principal.

·35 reales y 10 maravedíes, es decir la misma cantidad a D. José Guevara, vecino de Herrera por el rédito de un censo 1.180 reales de principal.

45 reales a la Capellanía que en el lugar de Sotrasgudo goza D. Andrés Mínguez, presbítero, por el rédito de otro censo de de 1.500 reales de principal.

43 reales y 2 maravedíes al Convento de Santa María la Real de la Villa de Aguilar de Campoó por el rédito de otro censo de 1.536 reales de principal.

12 reales al Hospital de esta Villa por el rédito de otro censo de 400 reales de principal.

23 reales y 16 maravedíes al Exmo. Sr. Duque de Frías por lo dicho de martiniega a más de 13 fanegas de pan mediado trigo y cebada por razón de situado.

27ª Servicio ordinario y extraordinario:

A la pregunta 27ª dijeron que tienen por cierto que por razón de servicios ordinarios y extraordinarios se pagan a las Arcas Reales de la ciudad de Burgos, en cada un año, 150 reales y 21 maravedíes.

Por derechos de sisas 1.098 reales.

Por razón de cientos 498 reales y 24 maravedíes.

Por derechos del cuarto fiel medidor (23) 41 reales y 26 maravedíes.

Y por derechos de alcabalas al Sr. Duque de Frías 500 reales.

28ª Rentas enajenadas:

A la pregunta 28ª dijeron que en esta Villa no hay renta enajenada (24) porque todas las provinciales se pagan a la Real Hacienda excepto los derechos de alcabalas que como queda dicho se pagan al Sr. Duque de Frías sin que puedan asegurar si se hallan las tercias de diezmos que pertenecen a su majestad, pero si de que son en los diezmos las personas que llevan citadas en la pregunta 15.

29ª Establecimientos de comercio:

A la pregunta 29ª dijeron que solo hay una taberna en casa del sujeto que se obliga a vender vino al pormenor. La cual se administra por parte del Concejo y produce a su favor en cada un año 700 reales de Vellón.

Y a José Calle por la industria y utilidad que le queda en vender dicho vino y pan cocido que trae de la Villa de Herrera, le consideran 150 reales.

30ª Hospitales:

A la pregunta 30ª dijeron que no hay más hospital que una casa que tiene destinada el Concejo para el recogimiento de los pobres pasajeros para cuyo mantenimiento no hay más efectivo que algunas limosnas y 12 reales que les paga anualmente el Concejo junto con 1,5 celemin (25) de trigo.

31ª Cambistas y comercio al por mayor:

A la pregunta 31^a dijeron que no comprende a esta Villa su expreso.

32^a Otros comercios y profesionales:

A la pregunta 32^a dijeron que de los oficios que expresa sólo hay un cirujano que llaman Pedro Isla, vecino de esta Villa, a quien regulan de ganancia al año 600 reales de vellón incluida la utilidad que le deja un mancebo. También hay 2 arrieros que lo son Blas Martín y Francisco Alcalde vecinos de esta Villa. El primero, con 4 caballerías menores y una mayor le regulan de ganancia al año 1.100 reales. Y al segundo con 8 caballerías menores y una mayor le regulan de ganancias al año 1.700 reales.

Y al médico de la Villa de Herrera 9,5 fanegas de trigo que se le pagan por el común.

33^a Ocupaciones de artes mecánicas (Oficios):

A la pregunta 33^a dijeron que en esta Villa hay.

Un herrero llamado Andrés Martínez, vecino de esta Villa, que por su ejercicio cobra 33 fanegas de trigo que se le da por vía del Concejo. Le regulan de utilidad, por cada día de los 180 días de trabajo al año, 3 reales de vellón.

Un albañil o cantero que lo es Santiago Rubiño, vecino de esta Villa, por cuya utilidad le regulan por cada un día de los 180 que trabaja al año 3 reales de vellón.

También hay dos sastres que lo son Manuel González y Francisco Martín vecinos de esta Villa. Al primero por la utilidad que le deja un oficial que mantener para dicho oficio a quien no paga soldada. Y al segundo tres reales al día de trabajo.

También hay 8 tejedores que lo son Simón del Olmo, Simón Merino, Marcos Ortega, Juan de Ortega, Miguel Ortega, José Alcalde, Alonso González y Alonso Congosto. A cada uno de los cuales regulan de utilidad al día, por los 180 días de trabajo, 3 reales.

A Simón del Olmo por campanero 100 reales.

A Juan Gómez por sacristán 100 reales.

A José Hernández por guardar el campo 25 fanegas de pan mediado trigo y centeno.

A cada uno de los pastores 20 ducados.

34^a Artistas:

A la pregunta 34^a dijeron que no comprende este expreso en esta Villa.

35^a Jornaleros:

A la pregunta 35ª dijeron que hay en esta Villa 22 jornaleros que lo son. José Palacios Rojas, Juan Martín Cuesta, Juan Ortega Rodríguez, José González Mediavilla, Juan Merino, Alejandro Pérez, Santiago Moral, Juan Moral López, José Alcalde Barriuso, Francisco González Martín, Francisco González, Martín Alcalde, José de la Calle, Martín Palacios, Martín García, Manuel Moral Puente, Simón López, Simón Merino, Juan Palacios Montoro, Francisco Alcalde y José Palacios.

Y cada uno de los susodichos considera de utilidad al año 240 reales por los 120 días que regulan su trabajo al respecto de 2 reales cada uno de los días.

36ª Pobres de solemnidad:

A la pregunta 36ª dijeron que no conocen en esta Villa pobres de solemnidad más que algunas viudas e hijos de algunos jornaleros que, por no poderles mantener sus padres, andan pidiendo.

37ª Embarcaciones:

A la pregunta 37ª dijeron que no comprende en esta Villa su expreso.

38ª Clérigos:

A la pregunta 38ª dijeron que en esta Villa hay 4 clérigos Presbíteros que lo son: D. Juan de Rojas, D. Carlos Pérez, D. Juan Manuel González beneficiado y D. Tomás del Moral capellán

39ª Conventos

40ª Propiedades personales del Rey:

A las preguntas 39ª y 40ª dijeron que no comprenden a esta Villa su expreso.

Fueron preguntados también por el número de labradores que hay en la Villa actos y sólido (sueldo) al trabajo desde la edad de 18 años hasta los 60 cumplidos. Cuántos criados e hijos hay en el pueblo desde la edad de 18 años cumplidos hasta los 60. Qué días se ocupan dichos labradores y a como suele rentar el jornal y que soldada se acostumbra dar o pueden ganar dichos hijos y criados menores. Dijeron que hay los siguientes:

- Leandro del Moral: trabaja por sí y un criado mayor para la labranza.

- Basilio del Moral: trabaja por sí y un hijo mayor para la labranza.
- Manuel del Moral: trabaja por sí y un hijo mayor para la labranza.
- Ángel Merino: trabaja por sí.
- Lorenzo López: trabaja por sí.
- Pedro González Pérez: trabaja por sí.
- Joaquín del Moral: trabaja por sí.
- Carlos Moral: trabaja por sí y un criado mayor para la labranza.
- Simón Moral: trabaja por sí y un criado mayor para la labranza.
- Manuel Alcalde: trabaja por sí.
- Simón del Moral: no trabaja y tiene 2 criados mayores para la labranza.
- Pedro González Pascual: trabaja por sí.
- Pedro Alcalde Barriuso: trabaja por sí.
- Bernardo del Moral: trabaja por sí.
- Melchor González: trabaja por sí.
- Manuel Vega: trabaja por sí y tiene un hijo mayor para la labranza.
- Lucas Pérez: trabaja por sí.
- José González trabaja por sí.
- Ángela Pérez: tiene un hijo mayor para la labranza.
- Pedro de la Fuente: trabaja por sí.
- Juan Alcalde: trabaja por sí.
- José del Moral Mora: trabaja por sí y un criado mayor para la labranza.
- Tomás del Moral: trabaja por sí.
- Blás Martín: no trabaja y tiene un criado mayor para la labranza.
- Lorenzo del Moral: no trabaja y tiene 2 criados mayores para la labranza.
- Blás Ruiz: trabaja por sí.
- María de los Puentes: tiene un hijo mayor para la labranza.
- Pedro del Moral. Trabaja por sí y 2 criados mayores para la labranza.
- Felipe Rodríguez: Trabaja por sí.

De lo que resulta haber en esta Villa 25 labradores, 5 hijos mayores y 11 criados mayores.

A dichos labradores les regulan el jornal por cada un día, de los 120 que consideran trabajados al año, 2 reales. Y a los hijos y criados mayores por razón de soldada 176

reales en cada un año. Tanto a los que sirven para la labranza como a los que se ocupan en guardar el ganado a sus padres o a sus amos.

Con lo cual se dio fin a dicho interrogatorio y todos los concurrentes unánimes y conformes habiendo leído las 40 preguntas que incluyen con sus respuestas respectivas.

Dijeron que cuanto llevan expuesto es la verdad y lo que saben o pueden decir de propia ciencia y por prudente ajustada regulación sin cosa en contrario por el juramento que tienen interpuesto ante dicho Sr. Subdelegado en que se afirmaron, ratificaron y lo firmaron, junto con su merced, los que supieron de dicho Ayuntamiento y prácticos.

Firman

Sánchez de Cos, José Palacios, Manuel Moral, Pedro Moral y Juan Alcalde.

Por testigo

Francisco Fernández

Ante mí

Jacinto Álvarez

Es copia de las respuestas oficiales que quedan en la contaduría de nuestro cargo.

Burgos a 14 de agosto de 1754

José María Huidobro

Pedro Álvarez

Santa Columba (Santa Paloma) de Salazar de Amaya

Alguien de la Villa de Salazar se habrá preguntado por la vida de Santa Columba Virgen y Mártir. Por si no halló respuesta ahí van unos retazos de la vida de la Santa.

“Fue una Santa de la iglesia católica Mozárabe que vivió en la ciudad de Córdoba. Según la leyenda Santa Columba de Córdoba fue decapitada por los musulmanes en el monasterio cordobés de Tábanos el 17 de septiembre de 853 y su cuerpo fue arrojado al río Guadalquivir. Pertenecía a la comunidad mozárabe (26) y frecuentaba el monasterio dúplices (monjas y monjes) de Tábanos de Córdoba. “

La comunidad sobreviviente del convento de Tábanos al ser destruido por los musulmanes se traslada a **“Tábanos junto Amaya”** Aún quedan restos de este convento en el término de Tábanos que se halla dentro del terreno de Cuevas de Amaya y muy cerca por lo tanto de la Villa de Salazar. Hay escritos del año 1230 que nos hablan de “fray Juan, Abad de Tábanos” Hace unos años lo visité y aún quedaba la pared norte de lo que pudo ser la iglesia. Las tumbas de los frailes estaban profanadas y el espolio ha debido ser importante. Creo que será uno de los pocos, si no el único, de los monasterios mozárabes de la zona del que quedan restos visibles. ¿Cómo llegó la devoción de esta santa Cordobesa a Salazar? Seguro que fue debido a la influencia de los frailes de Tábanos. Leyendo el libro” Monasterio de Santa María de Sotovellanos” nos dice que “fue priorato de Santa Lucía de Cañizar y Santa Columba de Salazar”. Esto ocurría en el siglo XIII. Si la iglesia actual se edificó unos siglos más tarde quiere decir que Santa Columba ya tenía su iglesia con anterioridad. Amantes de Salazar a discurrir de nuevo.

¿Dónde estuvo la iglesia de Santa Columba? Junto al cementerio hay una iglesia hoy ermita. Unos la llaman la ermita de San Roque, otros de San Pantaleón y otros de Santa Columba. En qué quedamos. A investigar tocan.

Más conventos en la zona hacia el siglo XI.

- Santa María de Sotovellanos año 1036.
- Santa María de Rezmondo en el año 966 Fernán González lo dona a los monjes Benedictinos. Pero en el acta de entrega se dice “Reedificó el

convento”. Luego en el año mencionado ya existía dicho cenobio. ¿Quién lo usó antes?

- San Felices junto Amaya (Barrio de Sanfelices) se funda en el siglo IX. Primero fue ocupado por monjas Benedictinas, después por la Orden de Santiago y en el siglo XIII por la Orden Calatrava.
- San Miguel de Villamayor de Treviño. Se lo donan a los Frailes Premostratenses el año 1166. También señala el acta de entrega que “les dona un convento”. ¿Cuándo se hizo el convento?
- Las Benedictinas de Sandoval de la Reina.
- Los Cartujos de Congosto de Villadiego....

Seguro que me he dejado alguno.

Estos conventos fueron la cuna de la cultura de nuestra zona. Enseñaron a nuestros antecesores a cultivar las tierras; cuidado de los ganados; la lectura, escritura y las cuatro reglas matemáticas; el gobierno y estructuras de los pueblos y la religión cristiana. Gracias, a esas personas anónimas que compartieron su vida con nuestros ancestros.

Tábanos



“En tierras de Herrera de Río Pisuerga y Amaya existió un pueblo llamado Tábanos. El vocablo nos haría pensar que fue impuesto por los monjes cordobeses, que huyendo de la persecución árabe, se refugiaron en nuestro país en el último tercio del siglo IX.”

Del libro:

“El obispado de Burgos y la Castilla Primitiva desde el siglo V al XIII”

Situación de Tábanos en el mapa de Cuevas de Amaya.



Restos del cenobio de Tábanos en terrenos de Cuevas de Amaya

Salazar de Amaya en el Diccionario de Madoz

D. Pascual Madoz Ibáñez, político del siglo XIX ordenó confeccionar un gran diccionario geográfico-estadístico de la mayoría de los pueblos de España. En él se nos decía de la Villa de Salazar:

“Sito al pie de una pendiente con buena ventilación. Clima frío pero sano. Las enfermedades más comunes son: la pulmonía, pleuresía y fiebres inflamatorias. Tiene 80 casas, escuela de instrucción primaria. Una iglesia parroquial (Santa Columba) servida por un cura párroco y una ermita dedicada a San Roque. El terreno es de buena calidad y de regadío por las aguas de un arroyo que lo cruza y fertiliza. Los caminos son locales y están en buen estado. Produce cereales, legumbres y mucho lino. Cría ganado vacuno y lanar y se caza la perdiz y algunos conejos.”

Diccionario de Madoz año 1850

Salazar de Amaya año 1894

“Villa de 288 habitantes con Ayuntamiento de 350 sita a 39 Km de Castrogeriz, 60 Km de Burgos y 11 de Alar del Rey cuya estación de ferrocarril es la más cercana. Produce cereales y legumbres. Limita al N. con Amaya y Peones, al E. con Sotresgudo, al S. con Cañizar y al O. con Cuevas de Amaya

Ayuntamiento

Alcalde: Moral Andrés, Mariano.

Secretario: García Iglesias, Pablo.

Juzgado Municipal

Juez: Moral González, Hipólito.

Fiscal: Moral González, José.

Secretario: García Iglesias, Pablo.

Profesiones, Industria y Comercio

Párroco: Moral González, Mariano.

Instrucción pública: profesor Martínez Barriocanal, Felipe.

Aceites (expendedor de): Olmo, Guillermo del.

Carpintero: Alcalde Merino, Mariano.

Carros (constructor de) Moral Moral, Mariano.

Harinas (Molino de): Moral, Santiago.

Herrero: Rojas del Olmo, Martín.

Notario: Barriuso Fuenteodra, Andrés.

Practicante: Fernández Cuesta, Pedro.

Sastre: López Ibáñez, Pedro.

Vinos y licores: Camarero, Victoria y Renedo, Juan.

Zapatero: Moral, Baldomero.

Agregado: Puentes de Amaya lugar de 62 habitantes sito a 2,6 Km. De Salazar

Notas sacadas del libro: “Indicador general de la industria y el comercio de Burgos “
Año 1894”

Sellos del Ayuntamiento y Juzgado de paz de Salazar Junto Amaya 1864



Notas aclaratorias

- 1.- Infurción: impuestos por el solar que ocupaba una vivienda.
- 2.- Dinero: un dinero era una moneda equivalente a 4 maravedíes.
- 3.- Martiniega: impuesto que se cobraba por San Martín (11 de noviembre).
- 4.- Maravedí: moneda española, de origen árabe, que se empleó en España desde el siglo XIII hasta el siglo XIX. El valor varió con los años. En la época que tratamos una docena de huevos costaba 63 maravedíes unos 2,5 euros actuales.

- 5.- Yantar: tributo que se pagaba con alimentos o con dinero los habitantes de los pueblos para el mantenimiento del soberano o señor del pueblo.
- 6.- Santibáñez junto Amaya: pueblo desaparecido sito en terrenos de Guadilla de Villamar. Estaba asentado en la cara sureste del Alto de la Mansilla muy cerca de la granja de los herederos del Sr. Idelio Ortega. En tiempos de Alfonso VII tenía por patrono San Juan de donde le viene el nombre. Era abadengo de los frailes Premostratenses del convento de S. Miguel de Villamayor de Treviño. Durante más de 400 años, esta granja de Santibáñez, estuvo arrendada a los vecinos de Villanueva de Odra. Con la desamortización de Mendizábal (año 1835) fue vendida por el estado hasta llegar a los herederos mencionados.
- 7.- Alcabala: impuesto sobre compraventas y trueques. Equivalía al 10% de lo vendido o cambiado.
- 8.- Puntos cardinales: norte o cierzo; sur o ábrego; este o solano y oeste o regañón.
- 9.- Vara castellana: medida de longitud equivalente a 83,5 centímetros. Cuando era medida de superficie equivalía a 83,5 al cuadrado.
- 10.- Palmiento: palabra poco común. Pudiera tratarse de tierras planas como las eras de trilla, huertos...
- 11.- Obrero de viña: trabajo que un jornalero realizaba a lo largo de un día de trabajo en viñas o majuelos.
- 12.- Mañas: manojo de espigas de lino al realizar la siega a hoz. Manada.
- 13.- Cántara: medida de capacidad que equivale a 16 ó 17 litros.
- 14.- Diezmo: contribución que se pagaba a la Iglesia, Rey o Sr. Equivalente al 10% de lo que se producía.
- 15.- Primicia: regalo, que se hacía a los clérigos, de lo primero que producía la tierra o el primer animal que nacía al año o sea el primer producto anual. La primicia era voluntaria.
- 16.- Arcediano de Valpuesta: Arcediano es el eclesiástico que está al frente del cabildo catedralicio. Valpuesta era un monasterio que estaba en el norte de Burgos en la comarca de las Merindades y que hoy día pertenece al Ayuntamiento de Berberana.
- 17.- Azumbre: medida de capacidad equivalente a 2 litros.
- 18.- Libra: medida de peso equivalente a 453,5 gramos.
- 19.- Esquilmo: conjunto de frutos o provechos que se sacaba de las haciendas o de los granos.

- 20.- Pies de colmena: vasija consistente en un tronco hueco, llamado dujo, que servía de habitáculo de las abejas.
- 21.- Vellón: moneda fabricada con el 50% de plata y el 50% de cobre. Esta aleación varió con los años.
- 22.- Millones: impuesto indirecto sobre la alimentación instaurado por Felipe II el año 1590.
- 23.- Cuarto fiel medidor: impuesto equivalente al valor de la cuarta parte de lo vendido.
- 24.- Enajenar: vender o pasar a otra persona el derecho sobre un bien.
- 25.- Celemín: medida agraria de capacidad usada en Castilla. La capacidad de una fanega equivalía a 12 celemines.
- 26.- Mozárabe: persona, que en población hispana, vivió entre comunidades islámicas conservando la religión Católica.

Restos arqueológicos en los términos de Salazar de Amaya

La Romana



Lugar en el mapa de Salazar donde se asienta La Romana

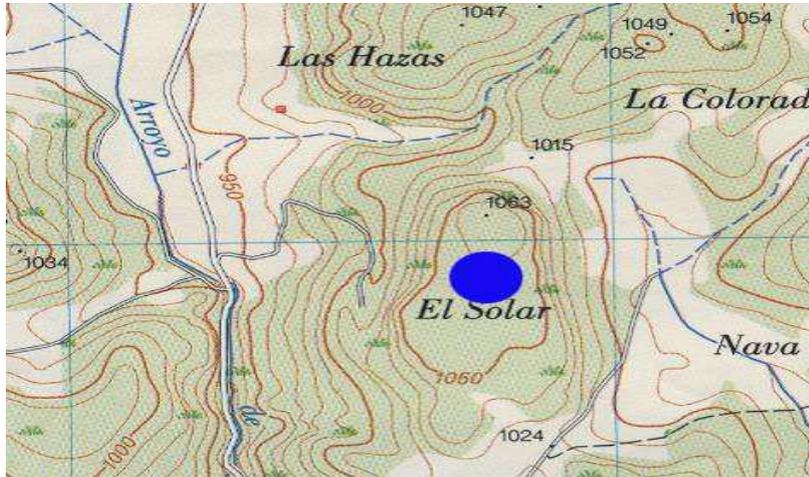


Lugar donde se hallan restos arqueológicos.

Se han encontrado pequeños fragmentos de recipientes de cerámica realizada a mano.

En época medieval se llamaban Romanas a las granjas o Villas romanas, ¿Pudo ser La Romana una de esas Villa Rustica Romana? A patear tocan villanos de Salazar amantes del pueblo Villa

Alto de la Mesa



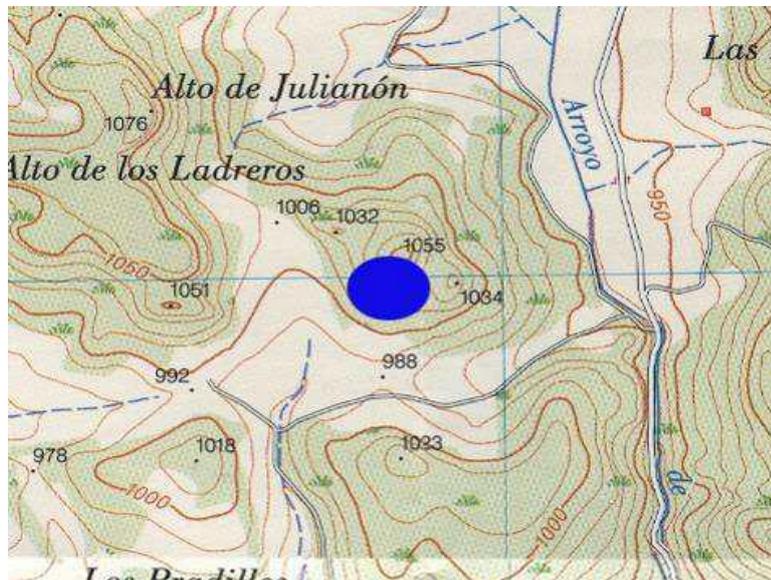
Punto en el mapa de Salazar donde se encuentra el Alto de la Mesa



Vista del Alto de la Mesa

En el Alto de La Mesa se han hallado cerámicas hechas a mano, Los restos son poco visibles por la abundancia de matorrales.

Cerro del Castrillo



Punto donde se encuentra, en el mapa de Salazar, El Cerro del Castrillo.



La flecha nos indica el lugar del Cerro del Castrillo.

En lo alto hubo una estructura defensiva medieval.

En el barbecho, bajo el Cerro hubo una ocupación de la Primera Edad del Hierro.



Molino de arenisca, de la edad del Hierro, Bajo el Cerro del Castrillo



Restos de una edificación en lo alto de la cima del Cerro del Castrillo.

Los yacimientos, del Cerro y del bajo Cerro del Castrillo, son los más importantes hallados en el término de Salazar. Los restos ahí están. A investigar pero sin tocar una piedra si no tienes permiso.

San Julián (Barrio de)



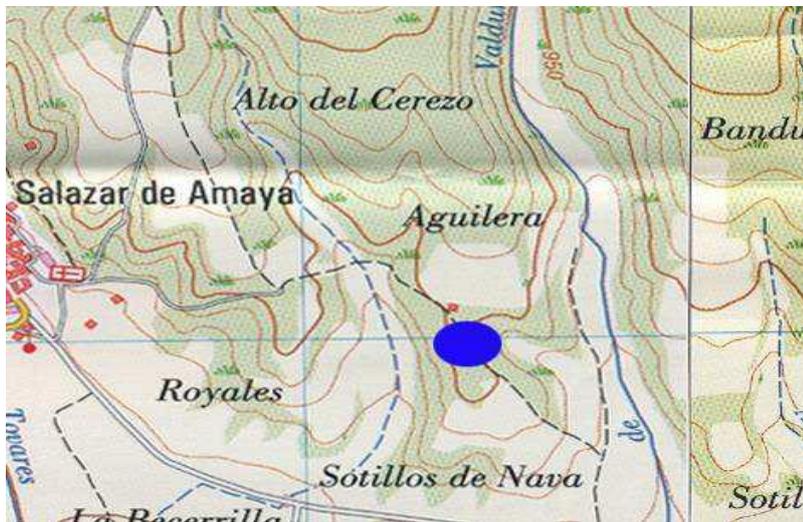
Punto donde se encontraba, en el mapa de Salazar, el Barrio de San Julián.



La flecha señala el lugar donde se hallaba San Julián.

Pudo tratarse de un Barrio más del desperdigado Salazar Junto Amaya. Otro barrio curioso como el de San Martín. ¿Quién se anima a estudiar este Barrio?

Carresandoval



Punto donde se encontraba, en el mapa de Salazar, el yacimiento de Carresandoval.



Plataforma donde se asiente el yacimiento Arqueológico de Carresandoval.

Escasos restos de cerámica de difícil visualización debido a la abundancia de matorrales.

Para terminar

Hasta aquí pequeñas pinceladas sobre la vida en Salazar. Si te gusta un poquito la investigación no lo dejes de hacer. Entra en PARES, (Portal, ARchivos, ESpañoles) y seguro que algo te interesará. Puedes hacerlo igualmente en Biblioteca Digital de Castilla y León. O en el archivo del Ayuntamiento de Salazar. O en el archivo eclesiástico de la Villa que está en el arzobispado de Burgos.

De la zona hay varias personas que han escrito cosas sobre los pueblos cercanos. Si entras en Google y pones Enrique Alonso verás que tiene un trabajo de vuestra Villa sobre “Los Fueros de Salazar de Amaya” y estudios de otros pueblos.

Si eres amante de la Arqueología de la zona entra en Google con “Estudio arqueológico y normas municipales de Sotresgudo”. Ahí encontrarás, las ya comentadas en este trabajo y la de los pueblos que componen el Ayuntamiento de Sotresgudo.

Parecidos al trabajo sobre vuestra Villa este año he realizado los siguientes:

“Villanueva de Odra”, “Los Hordejones”, “Villusto” y “Sotresgudo”. Si pones el título en Google y a continuación mi nombre los encontrarás. Los podéis buscar igualmente en la página de Sandoval de la Reina que amablemente los publica.

Animo a los jóvenes a que se lancen a ampliar estos trabajos. No es difícil. Sólo hay que ponerse.

Un saludo a todos los que habéis consultado este trabajo. Si quieres hacer una crítica o te interesa una ayuda este es mi correo electrónico:

villamar42@hotmail.com

Un Bubillo de Guadilla

Javier Ortega González

Guadilla de Villamar Diciembre del 2012